



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**712**

*Departamento de Planeamiento urbanístico. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PE 2021 0002 Aprobación inicial del proyecto de estudio de detalle relativo a la implantación de gasolinera para distribución minorista de combustible c/. Aragón, 203*

La Junta de Gobierno, en fecha 23 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente el proyecto de estudio de detalle relativo a la implantación de gasolinera para distribución minorista de combustible c/. Aragón, 203 -SEGEX 1258391Q- PC 2021014-DD7822C - presentado por el Sr. Manuel Santiago Bermúdez en representación de PETROPRIX ENERGIA SL, y redactado por el ingeniero Sr. Cristian Águila Ortega.

Cumpliendo el artículo 55-3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares; la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y el art. 96 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, para la isla de Mallorca, **se somete el Estudio de Detalle a información pública durante TREINTA DIAS**, de acuerdo con el art. 2.2 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares para la isla de Mallorca, el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal <https://seuelectronica.palma.cat/ca/tauler-electronic-d-edictes-i-anuncis>
- Accediendo al enlace: [https://ajtpalma.sharepoint.com/:b:/s/Planejament/IQDAYyZPx\\_9iS5597TZ27GbFAQVcxk31VrqP\\_iv6y0-bPSY?e=RxPXL0](https://ajtpalma.sharepoint.com/:b:/s/Planejament/IQDAYyZPx_9iS5597TZ27GbFAQVcxk31VrqP_iv6y0-bPSY?e=RxPXL0)
- Presencialmente, en el Servicio de información urbanística (Edificio Municipal de las Avenidas Avda. de Gabriel Alomar, 18, planta baja), los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 h.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web [www.palma.cat](http://www.palma.cat), o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

*(Firma electrónica, 14 de enero de 2026)*

**La TAG, jefa del Servicio**  
Teresa Solsona Espriu

